



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 3441

CHILLAN VIEJO, 11 JUN 2021

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fecha 08 y 09.06.2021.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

C.I. N°	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	N° Licencia Médica	Salud
[REDACTED]	ARAYA BARRIOS ELIZABETH	08/06/2021	14/06/2021	07	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	6474726-6	FONASA
[REDACTED]	CIFUENTES FERNANDEZ ROSA	10/06/2021	21/06/2021	12	CESFAM DR. FEDERICFO PUGA BORNE	54079267-4	FONASA
[REDACTED]	GONZALEZ TRONCOSO NANCY	10/06/2021	30/06/2021	21	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA	6471781-2	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM/HHH/OES/ACV/tec

Distribución:

Secretaría Municipal, Reg. Siaper, Secretaría Depto. Salud



**ALICIA CONTRERAS VIELMA
JEFA DEPTO. SALUD (R)**



11 JUN 2021